

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
Instalación de válvula expulsora.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	TLAL/OPDM/S/19	
Este trámite consiste en la colocación de la instalación de válvula expulsora para evitar mala lectura del medidor por absorción de aire, es recomendado por el Inspector o Técnico del Departamento de Inspecciones.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 33, 34 fracción I, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones XIV y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las contenidas en el presente Reglamento Aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para las Prestaciones de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo por el concepto instalación de válvula expulsora de aire.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el domicilio donde está instalado para determinar su funcionamiento y si es factible la instalación de la misma.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Recibo de pago de agua		SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	N/A		
3.- La adquisición de la válvula no es un requisito.					
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).					
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Recibo de pago de agua		SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	N/A		
3.- La adquisición de la válvula no es un requisito.					
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).					

<p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.</p>																			
INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
1.- Recibo de pago de agua	SI	1	<p>Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>																
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1																	
3.- La adquisición de la válvula no es un requisito.	SI	1																	
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).	SI	1																	
<p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.</p>																			
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario se presentará al área de revisión e instalación de medidor con su boleta de agua para agendar una orden de trabajo para instalación de válvula expulsora. 2. Se agenda visita con fecha asignada para el trámite 3. Se le entrega ordenes de trabajo programadas para el día asignado al departamento de área técnica. 4. El técnico se presentará al domicilio con orden de trabajo para informar si es posible la instalación de válvula expulsora de aire dejando una lista de materiales al usuario. 5. El área técnica regresara al otro día las ordenes de trabajo realizadas el día posterior para que sean capturadas por el departamento de revisión e instalación de medidores. 6. Usuario se presenta 2 días después al departamento de revisión e instalación de medidor de agua, para recibir la información de la orden de trabajo realizada, la cual fue capturada en sistema para su trámite. 7. Se le entregara ticket de la instalación de válvula expulsora al usuario para realizar su pago en cajas 8. Una vez pagado el ticket el usuario regresa al departamento revisión e instalación de medidor de agua para asignarle fecha de instalación de válvula expulsora proporcionada por el usuario con el material solicitado por el área técnica. 																	
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>		<p>15 minutos, cumpliendo con los requisitos.</p>																	
<p>COSTO:</p>		<p>Por la revisión de aparato medidor del predio, a petición del usuario, para la verificación del número de viviendas y/o locales deshabitados (la primera inspección corre a cargo del Organismo, vigente en un lapso de 1 año), las subsecuentes serán a costa del usuario conforme a lo siguiente: (Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$108.57</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Número de veces el valor diario de la UMA</th> <th>Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Popular</td> <td>1..3246</td> <td>\$ 166.81</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>2.4813</td> <td>\$ 312..49</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>3.7220</td> <td>\$ 468.75</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>6.2034</td> <td>\$ 1039.09</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA	Popular	1..3246	\$ 166.81	Residencial	2.4813	\$ 312..49	Comercial	3.7220	\$ 468.75	Industrial	6.2034	\$ 1039.09	<p>Publicados en la Gaceta Municipal el día viernes 15 de Diciembre de 2024 donde se aprueban los Precios Públicos municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>
Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA																	
Popular	1..3246	\$ 166.81																	
Residencial	2.4813	\$ 312..49																	
Comercial	3.7220	\$ 468.75																	
Industrial	6.2034	\$ 1039.09																	
<p>FORMA DE PAGO:</p>		<p>EFFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO SI TARJETA DE DÉBITO SI</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No</p>																
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>		<p>Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.</p>																	
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>		<p>Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.</p>																	
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>		<p>En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.</p>																	


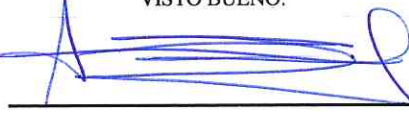


APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,			Departamento de Inspecciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Reneé A. Rodríguez Yáñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53-21-08-40	1004 1102 1108	N/A	juan.rojasr@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA: San Juan Ixhuatepec					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Arq. José Eduardo Cisneros Valencia					
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué motivo requiere de la válvula expulsora?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> 19543 Actualización del tipo de servicios también requiere de revisión. 19580 Autorización de derivación de toma requiere revisión. 19616 Modificación del número de viviendas y/o locales comerciales. 					

Handwritten signature

Opdm

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Juan Manuel Rojas Ramírez Departamento de Inspecciones</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12 / Febrero/2024.</p>
---	--	--

